



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El pleno del Ayuntamiento Madridejos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa que a continuación se detalla:

NÚMERO 18. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA, RETIRADA DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la: Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se consideran aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Madridejos 12 de abril de 2016.- El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-2258